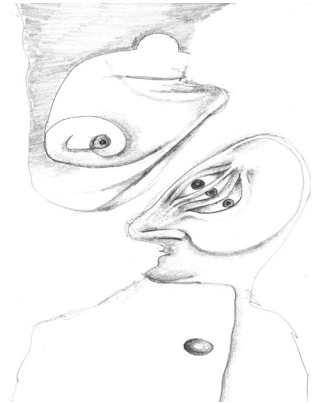


## ¿Se puede pensar la violencia? Reflexionando sobre los setenta

Javier Mayoral  
Esteban Vergalito



Frente a la condena de Oscar del Barco de toda forma de violencia política sintetizada bajo el imperativo “no matarás”, el texto de Martín Baigorria (MB) trata de pensar la figura de la herida, de mantenerla abierta a través del pensamiento. Pero, más fundamentalmente, intenta reflexionar sobre el trauma que genera la lesión fruto de la violencia. El texto llama también a pensar la acción, pero mueve a discutir y a mantener mediante la interrogación crítica la posibilidad de la violencia política.

1. A partir del texto de MB, se podría entender que los fusilamientos del Ejército Guerrillero del Pueblo, como otros asesinatos “rituales revolucionarios”, responden a una violencia de izquierda vanguardista que se habría apresurado a la violencia de masas. Dicho de otro modo: los guerrilleros actuaron anticipadamente en nombre del pueblo. Pero ¿acaso alguien puede matar en nombre del pueblo (o de la clase, o de Dios)? Oscar del Barco niega categóricamente esa posibilidad, pero lo hace una vez ya perimida la legalidad histórica que diera origen a la lucha armada. MB mantiene abierta la posibilidad de la violencia porque quiere mantener abierta la posibilidad de una refundación de lo social. Pero en ese deseo no sólo deja abierta la posibilidad fáctica de matar -que en cuanto tal no puede ser puesta en duda-, sino que deja también abierta una cuestión ética fundamental: ¿es lícito matar al enemigo político?

2. MB sostiene que “la democracia actual se encuentra históricamente constituida por la herida de la lucha armada”, lo cual “nos revela, desde el punto de vista de nuestra experiencia histórica, que no hay fundación de lo social si no es por medio de la violencia.” Ahora bien: ¿puede una única experiencia histórica -la “nuestra”- fundar un juicio atemporal del tipo “no hay fundación de lo social si no es por medio de la violencia”? Por otra parte, se observa en esta aseveración de MB, como a lo largo de todo el texto, una naturalización del papel de la violencia en la constitución de lo social que está, en principio, injustificada. Aún cuando la historia enseñe que a menudo la refundación de un orden social conlleva algún tipo de violencia, si de lo que se trata es de -como sugiere el propio MB- pensar el vínculo contingente entre violencia y política, debemos admitir que no hay ningún *apriori* que sitúe a esos dos términos en una relación necesaria. En otras palabras: la naturaleza contingente de lo social es lo que simultáneamente deshabilita toda identificación entre política y violencia, y habilita en cambio la posibilidad de una refundación del orden político desde modos de acción no violentos.

3. MB afirma que “al igual que el ‘no matarás’, la democracia arriba sólo para olvidar aquello sobre lo cual vino a fundarse”. Podemos aceptar que la democracia actual olvida su origen, su pasado traumático violento, en el sentido que clausura la solución de los conflictos por medio de la violencia

revolucionaria, pero afirmar que la democracia aparece “sólo” para olvidar aquello que la funda es violentar gratuitamente la democracia. Desde la perspectiva de nuestra experiencia histórica nacional, un gesto de este tipo es peligroso, en tanto conlleva implícitamente la repetición de una desvalorización del orden y las instituciones democráticas que nunca ha estado al servicio de una profundización o radicalización de las prácticas democráticas, sino más bien de sus opuestos.

4. El texto plantea una secuencia causal: a la violencia de izquierda de los '60 y los '70 siguió la represión del terrorismo de Estado, para finalmente instituirse la democracia. MB pone el acento en el primer momento de esta serie y llega a afirmar que la primera violencia es “más fundamental” que la otra a la hora de explicar el surgimiento del orden democrático. Este razonamiento merece algunas consideraciones:

a. La visualización del íntimo vínculo existente entre la violencia política de las agrupaciones armadas de los años 60-70 y la reinstauración de la democracia no debe ser menospreciada. Con ella MB hace un señalamiento agudo que desmiente toda concepción ingenua y superficial del segundo fenómeno, y sospecha del discurso progresista políticamente correcto que ve en la “recuperación” de la democracia el resultado exitoso de una acción colectiva popular, en lugar de la consecuencia más o menos directa de una configuración política agotada y de un régimen ya sin legitimidad.

b. Sin embargo, MB incurre en un simplismo flagrante al interpretar el proceso histórico en cuestión en base a una matriz causal, y al reducir la explicación del terrorismo de Estado exclusivamente a dos variables (“la movilización generalizada de los años previos” y “la violencia que supo acompañarla”), sin atender a los múltiples aspectos económicos, ideológicos, políticos, culturales y de otros tipos involucrados en dicho proceso, tanto a nivel nacional como internacional. Tal multidimensionalidad se torna inaprehensible desde una perspectiva causalista que, ante un fenómeno tan complejo, no puede hacer más que ofrecer explicaciones reduccionistas y esquemáticas.

c. En cuanto al papel “más fundamental” de la violencia de los grupos armados en la constitución del orden democrático, el texto no ofrece ninguna justificación para esta tesis, ni aclara en qué sentido debería entenderse. Más aún, pocas líneas más adelante encontramos una contradicción: “sin ‘proceso de reorganización nacional’, no habrían existido los relatos exorcizantes a partir de los cuales buscó fundarse la idea misma de ‘normalidad democrática’ “. En esta última cita, la prioridad parecería tenerla el segundo eslabón de la serie causal (el terrorismo de Estado), y no el primero (la violencia de los grupos armados).

5. MB afirma que el gesto de Del Barco es violento, infiriendo este carácter de la fuerza imperativa del “no matarás”. Acaso el deslizamiento entre “contricción” y “constricción”, presente en la carta del filósofo, pueda inducir esa asimilación

entre imperativo y violencia, pero lo primero en modo alguno implica necesariamente lo segundo. Lejos de la paradoja que MB ve en la operación de Del Barco, que residiría en desplazar una violencia por medio de un mandato ético violento, su acto de contricción o de arrepentimiento se sale por completo de esta lógica. Tal como afirma Del Barco, este acto “no es un razonamiento”, sino un gesto incondicional, contingente e imposible que hace colapsar el ciclo reproductivo y acumulativo de la violencia, y abre un camino para comenzar a desandararlo. El “no matarás” -al menos en el uso que de él hace Del Barco- reviste exactamente el mismo sentido y el mismo carácter incondicionado, pero su fuerza imperativa no cercena en modo alguno la posibilidad de reflexión (incluso sobre el propio mandato) ni niega/reprime por ende la violencia constitutiva de la fundación social. Todo lo contrario: si es posible un espacio discursivo en el cual pensar la violencia política de los setenta y las heridas que ha dejado, tanto como la significación, la legitimidad y las implicaciones del “no matarás”, es porque este último se encuentra operando ya en la práctica, instituyendo a la vez el lazo sociopolítico y la posibilidad de la discursividad. Fuera de él sólo hay ejercicio ilimitado de la violencia, no discusión.

6. El punto anterior se vincula estrechamente con un problema que recorre todo el texto de MB, a saber, el de la vaguedad del concepto de violencia. Este rasgo es el que hace que MB adjective con el mismo término el daño inscripto en los cuerpos, un acto de contricción, el carácter de un mandato, y dos tipos de intervenciones políticas. Frente a esta amplitud semántica que oscurece la discusión, es necesario distinguir al menos dos nociones de “violencia”: una acepción literal, referida al daño material y/o simbólico producido a otro/s, y un sentido metafórico, alusivo a imposiciones dentro de un juego de fuerzas que no implican la producción de un daño. En esta dirección, poner al mismo nivel la violencia implicada en las muertes perpetradas por las organizaciones armadas de izquierda y en una posible manifestación revolucionaria del pueblo, con la presión que el arrepentimiento de Del Barco establece sobre su acción o la de otros, y con la -ahora sí- constricción que un mandato genera, es insostenible e ineficaz para pensar en profundidad el problema de la violencia. Esta y otras distinciones (violencia y fuerza, violencia y conflicto, etc.) son fundamentales para responder las preguntas más relevantes y escabrosas que deja planteadas nuestra historia nacional reciente: ¿cómo pensar la violencia política? ¿es ella inherente a lo político como tal? ¿es justificable?

Quizás haya en nuestra historia heridas tan imposibles de cerrar como insondables. Pero eso no nos libera del compromiso ético-político de ir tan a fondo como podamos en una reflexión colectiva sobre la violencia de los años setenta que aún se encuentra en ciernes. De ella depende en gran medida qué y cuánto podamos aprender de esas experiencias.